

## ACTA DE RESOLUCIÓN DE LAS RECLAMACIONES PRESENTADAS CONTRA LA PROCLAMACIÓN DE CANDIDATURA/AS A LA PRESIDENCIA

En **JEREZ DE LA FRONTERA** a las **9.00** horas del día **24** de **SEPTIEMBRE** de **2020** se reúnen en la sede de la Oficina electoral de la Federación Andaluza de AUTOMOVILISMO las siguientes personas miembros de la Comisión Electoral Federativa:

|   |            |                             |
|---|------------|-----------------------------|
| D. CARLOS CANO REMESAL                    | Presidente | (asiste por vía telemática) |
| D <sup>a</sup> . JULIA BLANCO ALBERCA     | Vocal      | (asiste por vía telemática) |
| D <sup>a</sup> . SUSANA PADILLA DOMÍNGUEZ | Secretario |                             |

Constituyendo el objeto de la reunión resolver las reclamaciones presentadas contra la proclamación de candidaturas a la Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.4 de la Orden de 11 de marzo de 2016, por la que se regulan los procesos electorales de las federaciones deportivas andaluzas, se adopta el siguiente **ACUERDO**:

*No hay reclamaciones contra la candidatura a la Presidencia presentada.*

### **RESUELVEN:**

*Proclamar como definitiva la candidatura a la presidencia propuesta por CD CODA de D. MANUEL ALONSO BORBALÁN.*

*Contra la presente Resolución de la Comisión Electoral Federativa, podrá presentarse recurso ante el Tribunal Administrativo del Deporte de Andalucía, en el plazo de tres días hábiles a partir del siguiente al de su notificación, de conformidad con el artículo 11.7 de la Orden de 11 de marzo 2016, por la que se regulan los procesos electorales de las federaciones deportivas andaluzas”.*

Y no teniendo más asuntos que tratar, se da la presente reunión por terminada a las **9.30** horas, de todo lo cual como titular de la Secretaría CERTIFICO, y con arreglo al calendario, publíquese el sábado 26 a los efectos oportunos

VºBº

Presidente Comisión Electoral.

Fdo.

Secretaria Comisión Electoral.